



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 2016.

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Comunicación - Feriados Judiciales - 2016", y

CONSIDERANDO:

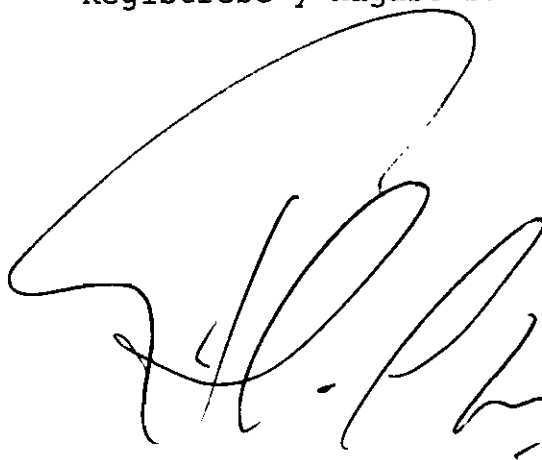
Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita que se declare feriado judicial los días 11 y 12 de febrero del corriente año para los juzgados de ese fuero ubicados en la calle Uruguay 714. Funda la petición en el corte de energía eléctrica que afecta la zona, lo que provoca la falta de funcionamiento de los ascensores, agua y demás servicios dependientes de ella.

Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil los días 11 y 12 de febrero del corriente año para los juzgados del fuero civil que se encuentran ubicados en el edificio de Uruguay 714, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Regístrese y hágase saber.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Elena I. Highton de Nolasco, the Minister of Justice.

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION